

# comisión del codex alimentarius

S



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES  
UNIDAS PARA LA AGRICULTURA  
Y LA ALIMENTACIÓN

ORGANIZACIÓN  
MUNDIAL  
DE LA SALUD



OFICINA CONJUNTA: Viale delle Terme di Caracalla 00100 ROMA Tel: 39 06 57051 www.codexalimentarius.net Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705 4593

Tema 10 del programa

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

*26º período de sesiones, Sede de la FAO, Roma (Italia), 30 de junio-7 de julio de 2003*

## EVALUACIÓN CONJUNTA FAO/OMS DEL CODEX ALIMENTARIUS Y OTROS TRABAJOS DE LA FAO Y LA OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

### Aspectos generales

#### 1. INTRODUCCIÓN

1. Las conclusiones y recomendaciones de la *Evaluación Conjunta FAO/OMS del Codex Alimentarius y otros Trabajos de la FAO y la OMS sobre Normas Alimentarias* se distribuyeron a los Estados Miembros de la Comisión como documento ALINORM 03/25/3; las respuestas de la Administración de la FAO y el informe del Director General de la OMS al Consejo Ejecutivo de la OMS se distribuyeron como documento ALINORM 03/25/3 - Add.1. Tal como acordaron la FAO y la OMS al establecer el mandato de la evaluación, las opiniones de la Comisión sobre el informe de la misma, como se resumen en el anexo al informe del 25º período (extraordinario) de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius (ALINORM 03/25/5), se presentaron a la Asamblea Mundial de la Salud en mayo de 2003 y se presentarán a la Conferencia de la FAO en noviembre de 2003.

2. El informe de la evaluación contiene 42 recomendaciones; la responsabilidad principal de la aplicación de 24 de ellas recae en la propia Comisión del Codex Alimentarius, a veces en colaboración con las organizaciones patrocinadoras. Las organizaciones patrocinadoras son, a su vez, las principales responsables de las recomendaciones restantes.

3. La evaluación determinó cuatro importantes esferas de mejora para aumentar las repercusiones, y para ello las recomendaciones habían de contribuir a lograr:

- más rapidez en el Codex y el asesoramiento científico especializado;
- mayor integración de los Estados Miembros en desarrollo en el proceso de elaboración de normas del Codex, incluida la evaluación de riesgos;
- la elaboración de normas del Codex de mayor utilidad para los Estados Miembros por su oportunidad y capacidad para responder a sus necesidades;
- actividades de creación de capacidad más eficaces para elaborar sistemas nacionales de control de los alimentos.

Por razones de economía se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones los ejemplares que han recibido y se abstengan de pedir otros, a menos que sea estrictamente indispensable. La mayoría de los documentos de reunión del Codex se encuentran en Internet en la dirección siguiente: [www.codexalimentarius.net](http://www.codexalimentarius.net)

4. Al concluir sus observaciones, el Equipo de Evaluación y el Cuadro de Expertos recomendaron la adopción de medidas prontas y continuas a fin de aplicar las recomendaciones convenidas con lo siguiente:

- decisiones prontas sobre las necesidades de financiación y los nuevos mecanismos de gestión de los órganos rectores de la FAO y la OMS;
- medidas prontas de la propia Comisión del Codex Alimentarius para aplicar las recomendaciones sin perder impulso, consultando a los comités generales del Codex; y
- establecimiento de un grupo de acción entre la FAO, la OMS y el Presidente y los Vicepresidentes del Codex para que tome medidas complementarias y supervise la aplicación de las recomendaciones de la evaluación.

5. En su 25° período (extraordinario) de sesiones, celebrado en Ginebra del 13 al 15 de febrero de 2003, la Comisión pidió a la Secretaría que solicitara observaciones a los gobiernos y las organizaciones internacionales interesadas sobre el informe de la evaluación y que preparara opciones y estrategias para examinarlas en su 26° período de sesiones. Se invitó a los gobiernos y las organizaciones internacionales interesadas a presentar observaciones a la Secretaría de la Comisión para el 31 de marzo de 2003 (CL 2003/8-CAC). Los addenda 1-5 del presente documento presentan un resumen de las opiniones expresadas y las opciones y estrategias propuestas en relación con cada una de las siguientes esferas:

Add. 1 Examen de la estructura de los comités del Codex y los mandatos de los comités y grupos de acción del Codex, incluidos los comités regionales (recomendaciones 16 y 17);

Add. 2 Examen de las funciones del Comité Ejecutivo (recomendaciones 9 y 10);

Add. 3 Mejora de los procesos de gestión de las normas (recomendaciones 18, 20, 23 y 24);

Add. 4 Examen del Reglamento y otros asuntos de procedimiento (recomendaciones 8, 22, 23, 24, 26, 27 y 28); y

Add. 5 Aplicación de otras recomendaciones.

6. Las observaciones recibidas en respuesta a la carta circular del Codex CL 2003/8-CAC constituyen una muestra representativa de la opinión de los Estados Miembros del Codex y las organizaciones participantes en calidad de observadoras. Han presentado observaciones 15 Estados Miembros, la Comisión Europea en nombre de los 15 Estados Miembros de la Unión Europea y ocho organizaciones internacionales.<sup>1</sup> Esto contrasta drásticamente con las 103 respuestas de Estados Miembros y las 40 respuestas de organizaciones internacionales a los cuestionarios distribuidos por el Equipo de Evaluación y el Cuadro de Expertos. Al formular las estrategias y opciones para la Comisión, la Secretaría lo ha tenido presente.

7. A lo largo del presente documento y sus addenda, se entiende por “normas” todas las normas, códigos de prácticas, directrices y límites máximos de residuos del Codex, así como otras recomendaciones dirigidas a los gobiernos. Por “comités” se entiende todos los comités y grupos de acción del Codex a los que se ha encomendado la elaboración de proyectos de normas.

---

<sup>1</sup> Argentina, Australia, Brasil, Canadá, Chile, China, Comunidad Europea, Cuba, Estados Unidos de América, Hungría, India, Japón, Malasia, Noruega, Nueva Zelanda, República de Corea; OIE; Alianza cooperativa internacional, Asociación Europea para el Derecho Alimentario, Consumers International, Federación Internacional de Lechería, Federación Internacional de los Productores de Jugos de Frutas, Consejo Internacional de Bebidas Refrescantes; Unión Internacional de las Sociedades de Microbiología.

## **2. RECOMENDACIONES EXAMINADAS EN EL 25º PERÍODO (EXTRAORDINARIO) DE SESIONES**

8. La Comisión, en su 25º período (extraordinario) de sesiones, debatió detenidamente varias cuestiones fundamentales y se expresaron claramente opiniones relativas a los siguientes asuntos: el nuevo mandato propuesto del Codex (Recomendación 4); la propuesta de establecer un comité de gestión de normas (Recomendación 11); y la propuesta de celebrar reuniones anuales de la Comisión (Recomendación 12). La mayoría de las opiniones expresadas por quienes respondieron a la circular CL 2003/8-CAC confirmaron las opciones propugnadas por la Comisión (indicadas en su informe ALINORM 03/25/5), en concreto:

- se debe mantener el actual mandato, aunque se podría examinar en el futuro;
- un comité de gestión de normas probablemente no aumentaría la transparencia, eficacia o integridad del proceso y entrañaría importantes costos adicionales;
- la celebración de reuniones anuales constituiría un medio más eficaz de acelerar el proceso de establecimiento de normas.

9. En vista de todo ello, la Recomendación 4 no se examina más a fondo en el presente documento. En el documento ALINORM 03/26/11: Add. 3 se ofrecen opciones alternativas para lograr el objetivo que persigue la Recomendación 11.

### ***Propuesta N.º 1: Reuniones anuales de la Comisión***

10. Con respecto a la Recomendación 12, se propone que la Comisión se reúna una vez al año y el Comité Ejecutivo cada dos años. Los períodos de sesiones de la Comisión se alternarían entre períodos de sesiones dedicados a la elaboración de normas (casi exclusivamente) y períodos de sesiones mixtos, en los que se abordarían cuestiones relacionadas con las normas, la orientación general de los trabajos y asuntos normativos. Estas reuniones podrían ser de cuatro y de 5-6 días de duración, respectivamente. Los comités regionales seguirían reuniéndose cada dos años y presentarían sus informes en la reunión mixta sobre normas y políticas.

## **3. RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES GENERALES**

11. Quienes respondieron a la circular ratificaron las cuatro esferas principales en las que cabía introducir mejoras que se habían determinado en el informe de la evaluación (véase el párrafo 3 *supra*). También se apoyó unánimemente la recomendación de concentrar la atención principal en las cuestiones relacionadas con la salud humana y en cuestiones generales, sin excluir la necesidad de seguir trabajando en las normas relacionadas con las prácticas leales en el comercio de alimentos (véase la Sección 5 *infra*).

12. En general, en las respuestas se presentaron observaciones sobre las recomendaciones en su conjunto o en amplios subgrupos. El presente documento refleja este planteamiento más analítico. Más adelante se examinan en detalle las cuestiones consideradas fundamentales para la aplicación satisfactoria de las recomendaciones contenidas en el informe de la evaluación, a saber:

- prioridades en relación con las medidas complementarias;
- establecimiento de prioridades en la labor del Codex;
- racionalización de los procesos de trabajo.

### ***Propuesta N.º 2: Realización de la evaluación***

13. En el párrafo 258 del informe de la evaluación, así como en el resumen de orientación, el Equipo de la Evaluación y el Cuadro de Expertos insistieron en la necesidad de adoptar medidas de urgencia y recomendaron el establecimiento de un grupo de acción compuesto por representantes de la FAO y la OMS y el Presidente y los Vicepresidentes del Codex para que tomara medidas complementarias y supervisara la aplicación de las recomendaciones de la evaluación. Esa tarea podría también estar a cargo del Comité Ejecutivo/Junta Ejecutiva (o el Subcomité del Comité Ejecutivo propuesto en el Addendum 2 del presente documento). En consecuencia, se dispone de las siguientes opciones:

### *Opción 2.1 – Grupo de acción*

14. La adopción de medidas complementarias y la supervisión de la aplicación de las recomendaciones de la evaluación deberían encomendarse a un grupo de acción compuesto por representantes de la FAO y la OMS y el Presidente y los Vicepresidentes de la Comisión.

### *Opción 2.2 – Comité Ejecutivo/Junta Ejecutiva*

15. La adopción de medidas complementarias y la supervisión de la aplicación de las recomendaciones de la Evaluación deberían encomendarse al Comité Ejecutivo/Junta Ejecutiva.

## **4. PRIORIDADES EN RELACIÓN CON LAS MEDIDAS COMPLEMENTARIAS**

### Comisión del Codex Alimentarius

16. En reconocimiento del hecho de que el volumen cada vez mayor de trabajo actual ha llevado al sistema del Codex en su conjunto a una situación insostenible, en las respuestas se ha insistido en la necesidad urgente de determinar actividades prioritarias en respuesta a las recomendaciones de la evaluación.

### ***Propuesta N°. 3: Prioridades de aplicación***

17. Teniendo esto en cuenta, la Secretaría propone el siguiente orden de prioridades:

- procesos de gestión de normas;
- funciones y composición del Comité Ejecutivo, incluida la participación de observadores en él y en sus procedimientos;
- examen del Reglamento, incluidas las directrices para los comités del Codex;
- examen de las estructuras y mandatos de los comités (incluidos los comités regionales).

### FAO y OMS

18. Las esferas que recaen bajo la responsabilidad de las organizaciones patrocinadoras se clasifican como sigue:

- a) Secretaría del Codex (administración y recursos).
- b) Evaluación de riesgos y asesoramiento científico.
- c) Creación de capacidad.

19. En el Addendum 5 del presente documento se examinan las opiniones expresadas en las respuestas relativas a la orientación brindada por las organizaciones patrocinadoras. La FAO y la OMS han manifestado ya sus opiniones sobre varias recomendaciones (véase el documento ALINORM 03/25/3-Add.1).

20. Si bien es necesario adoptar medidas simultáneamente en las tres esferas antes mencionadas, se propone que las cuestiones relacionadas con la administración y los recursos de la Secretaría del Codex se aborden inmediatamente en la FAO y la OMS, puesto que repercutirán directamente en la capacidad de la Comisión para dar respuesta a las recomendaciones en relación con las cuales puede adoptar medidas directamente.

21. Mientras tanto, hay actividades ya en marcha en la FAO y la OMS en relación con la evaluación de riesgos y el asesoramiento científico, y se informará a la Comisión en su 26° período de sesiones sobre los progresos realizados y los planes al respecto. Las organizaciones patrocinadoras consideran esta esfera de máxima importancia para asegurar la calidad, oportunidad y relevancia de las normas del Codex, y se está haciendo todo lo posible para reorientar los escasos recursos con ese fin.

22. La FAO y la OMS han reconocido la importancia de la creación de capacidad para aumentar la participación de los países en desarrollo en la labor del Codex y han confirmado su voluntad de estudiar la manera de incrementar los recursos de personal asignados a este sector. Hay que reconocer, no obstante, que habida cuenta del alcance y el carácter mundial de la labor de que se trata, no sería realista esperar que se realizaran grandes progresos a corto plazo. Las organizaciones patrocinadoras están concentrando sus esfuerzos

en la movilización de financiación de donantes y se dedican de forma activa a promover la complementariedad y coherencia entre los proyectos existentes y los previstos.

## **5. ESTABLECIMIENTO DE PRIORIDADES EN LA LABOR DEL CODEX**

23. Hubo acuerdo unánime en que los aspectos de las normas alimentarias relacionados con la salud debían tener una prioridad primordial; es decir, las cuestiones relacionadas con la legislación alimentaria (etiquetado, declaración de propiedades saludables, inocuidad, directrices sobre la reglamentación). Sin embargo, en varias respuestas expresaron reservas en relación con la viabilidad de fortalecer la labor sobre los alimentos para regímenes especiales, las declaraciones de propiedades saludables y las adiciones de nutrientes, pues en general se consideraba que revestían menor prioridad. Con respecto a la propuesta de realizar nuevas actividades sobre el material de embalaje y los agentes y bioagentes de elaboración industrial, en varias respuestas o bien no se consideraba que esta labor fuera prioritaria para el Codex (otros órganos podían realizar ese trabajo) o simplemente se desechaba. En algunas, aun reconociendo la importancia de ese trabajo, se expresaron reservas acerca de la carga adicional que ello representaría para la FAO y la OMS en cuanto a la prestación de asesoramiento especializado en esas esferas. Además, la mayoría de las respuestas insistían en la necesidad de seguir trabajando en las normas relacionadas con las prácticas leales y la calidad. También se hacía referencia a la necesidad de contar con una definición de “prácticas leales en el comercio de alimentos”.

24. No obstante, tanto la FAO como la OMS han indicado que es necesario aumentar progresivamente la labor sobre la función de la dieta y la nutrición en la prevención de enfermedades crónicas y no transmisibles. Por otro lado, ambas organizaciones patrocinadoras han observado que sería necesario proseguir el trabajo sobre determinados aspectos de la labor del Codex sobre descriptores de productos y etiquetado informativo y han recomendado que sea el Codex quien aborde los aspectos del comercio que requieran una reglamentación internacional que no puedan establecer por sí solos los interlocutores comerciales.

25. La planificación estratégica de las prioridades debería realizarse en el marco de los recursos proporcionados por la FAO y la OMS al Codex, teniendo también en cuenta los recursos de que disponen ambas organizaciones para brindar asesoramiento científico al Codex y los Estados Miembros.

26. Varios de los que respondieron al cuestionario se opusieron firmemente a la recomendación de que no se siguiera trabajando en los sectores que no guardaran relación con la salud, basándose sobre todo en que los países en desarrollo necesitan esas normas por motivos relacionados con el comercio, pero también por la importancia de los aspectos de la labor del Codex vinculados a la información de los consumidores y las prácticas leales en el comercio de alimentos. A este respecto, también se mencionaba la necesidad de aclarar qué esferas guardaban relación con la "salud" y cuáles no, puesto que la línea divisoria no es necesariamente precisa, por lo que está sujeta a interpretaciones.

27. Algunos pusieron de relieve una aparente contradicción entre las recomendaciones 2 y 3. Fue el general acuerdo en cuanto a las prioridades esbozadas en la Recomendación 3, y cerca de la mitad de los países que respondieron afirmaron que la prioridad 4 debía dejarse de lado o considerarse una “prioridad distante”. Esta opinión no fue compartida por varias organizaciones internacionales no gubernamentales, que consideraban que el etiquetado era importante en el marco de la prevención de prácticas fraudulentas y para permitir a los consumidores realizar elecciones informadas al adquirir los alimentos.

28. A este respecto, en los addenda 3 y 4 del presente documento se examina la planificación estratégica de la elaboración de normas, así como la necesidad de examinar los “Criterios para el establecimiento de las prioridades de los trabajos”.

## **6. RACIONALIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE TRABAJO**

29. Los encuestados, si bien deseaban acelerar y mejorar el proceso del Codex, se mostraron en general satisfechos con el planteamiento actual del establecimiento de normas, en especial por su transparencia, minuciosidad y flexibilidad, por lo que no eran partidarios de ninguna recomendación que pusiera en peligro los métodos que han demostrado su valor a lo largo de los años.

30. Quienes expresaron opiniones específicas en relación con las opciones de mejorar el proceso concentraron su atención en la labor de los comités (racionalización de los programas, perfeccionamiento ulterior de la preparación de informes, una interpretación común entre los presidentes de los comités acerca de la manera de obtener el consenso). En líneas generales, se consideraba que la base de procedimiento ya existía, así como el deseo de establecer prioridades. La cuestión era más bien la adhesión a los criterios o su aplicación, por los comités, la necesidad de una orientación más estratégica por parte del Comité Ejecutivo y una mejor supervisión por parte de una Secretaría fortalecida. Estas cuestiones se abordan en el Addendum 2 del presente documento.

## **7. NIVELES ACEPTABLES DE PROTECCIÓN**

31. De quienes en su respuesta presentaron observaciones sobre la Recomendación 6, una abrumadora mayoría no se mostró a favor de que el Codex elaborara directrices sobre niveles aceptables de protección, puesto que se trataba una prerrogativa de los gobiernos. Quienes no estaban en contra especificaron que sólo deberían ser para su uso en el ámbito del Codex, y que éste debería fomentar un marco coherente para las decisiones en materia de gestión de riesgos en los comités. En un número limitado de respuestas se propuso también que los principios de aplicación práctica para el análisis de riesgos, que en la actualidad se están elaborando, deberían ser suficientes para satisfacer las necesidades relacionadas con el Codex.

32. También se señala a la atención de la Comisión el documento ALINORM 03/26/6, Políticas de análisis de riesgos de la Comisión del Codex Alimentarius, en especial el párrafo 4 c) del Proyecto de Principios de Aplicación Práctica para el Análisis de Riesgos para su Aplicación en el Marco del Codex Alimentarius.

### ***Propuesta N°. 4: Nivel(es) adecuado(s) de protección***

33. En vista de las observaciones recibidas, la Secretaría propone que en este momento no se adopten medidas al respecto.